



El Concilio para la Vivienda Justa del Condado de Montgomery provee una publicación mensual que enfoca en los sujetos pertinentes de vivienda que afectan nuestras comunidades

MUJERES ABUSADAS Y LA DISCRIMINACION DE VIVIENDA

Presenté una solicitud para un apartamento y el propietario descubrió que he entablado una orden de Protección del Abuso contra mi ex-novio. Ahora el propietario rehusa a rentarme y dice que él no quiere problemas. Me siento como si fuera un castigo. ¿Puede hacer esto el propietario?

Probablemente no. Aunque los propietarios tienen poca discreción en la selección de inquilinos, no pueden violar las leyes de vivienda justa federales y estatales, que explícitamente prohíben la discriminación del sexo. Todavía no hay muchos precedentes en este sujeto, pero hay varias decisiones a través del país que han decidido que la rehusa de vivienda a una mujer por ser víctima de violencia doméstica es una violación para el Acto de la Vivienda Justa. Un propietario no puede aplicar un estándar a una persona porque ha entablado una orden de Protección del Abuso. Un propietario no puede tratar diferente a las mujeres que a los hombres.

¿Cómo ha decidido los casos que un propietario ha tratado a una mujer diferente?

Un propietario que desahucia o rehusa a una mujer la vivienda porque ha sido una víctima de la violencia doméstica (un crimen que usualmente afecta a las mujeres) pero no desahucia o rehusa la vivienda de los inquilinos que son víctimas de otros crímenes ES un ejemplo de tratar a una mujer diferente que a los hombres. Estadísticas muestran que 95% de las víctimas de la violencia doméstica son mujeres – más o menos un millón cada año.

Yo vivo en la vivienda subvencionada donde hay una póliza de “zero tolerancia” contra las drogas y violencia por un miembro de la familia. Cuando un miembro viola la póliza, toda la familia puede ser desahuciada sin una vista. ¿Esto significa que una mujer que llama a la policía para parar el abuso doméstico, pedir su vivienda y su subsidio para la vivienda?

Es posible – pero estos tipos de regulaciones son atacados por los defensores de la vivienda. Porque las mujeres son usualmente las víctimas – y es raro que sean los perpetradores – de violencia doméstica, una póliza en la vivienda que puede desahuciar todos los miembros de una familia por la violencia doméstica *a pesar de que si el miembro es una víctima o un perpetrador* tiene un impacto adverso y desproporcionado a las mujeres. Cuando la víctima y el perpetrador son desahuciados, castiga al perpetrador y también a la víctima inocente.

¿Qué es la póliza en el Condado de Montgomery en referencia al abuso doméstico y a la evicción en la vivienda pública?

La Autoridad de la Vivienda en el Condado de Montgomery (MCHA) puede desahuciar toda de la familia por una actividad relatada a violencia o drogas sin el beneficio de una vista de la corte. Si una familia exhibe abuso doméstico, una Orden de Protección del Abuso puede protegerse contra una evicción porque demuestra un esfuerzo a parar la violencia. Pero, si una mujer viola la orden y permite el regreso del perpetrador al hogar, o si hay otras violaciones criminales o violaciones con drogas, la familia puede ser desahuciada. Sin embargo, si las otras violaciones relevadas no fueron de drogas o actividades criminales, la familia tendría el beneficio de una visita a la corte antes de la evicción.

Estoy confundido. ¿Cómo saber si la evicción es un caso de discriminación?

Estas áreas de la ley son desarrolladas. Algunos ejemplos de la discriminación del sexo por un propietario que sabe del abuso pueden ser: hacer un comentario despectivo sobre la mujer abusada después de la evicción, rescindir un vale de vivienda, rehusar la aplicación de renta, o hacer reglas diferentes para la víctima. La clave a recordar es: Para reclamar discriminación, tiene que mostrar que el propietario ha discriminado contra de Usted *porque de su sexo*. **Para más información, llame al Concilio de la Vivienda Justa del Condado de Montgomery a 215-576-7711 o visite www.fairhousingmontco.org**